REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 003
RADICADO N° 2022-00590-00

En esta oportunidad procede el Despacho a registrar el retiro y posterior archivo de la corriente demanda VERBAL de "*IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN POST MORTEM*", promovida por FERRAN DAVID SARMIENTO SALDARRIAGA, frente a DANIEL SARMIENTO CORTÉS y OTROS, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el correo electrónico del Juzgado, se observa que fue solicitado por el apoderado de la parte actora el retiro de la corriente demanda "*IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN POST MORTEM*", bajo radicado 2022-00590, solicitud que encuentra asidero comoquiera que no se ha notificado a ninguno de los demandados, lo cual autoriza el Artículo 92 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones pertinentes en el Software de Gestión y demás, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)